REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 436 -2014/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 01 DIC 2014

VISTOS: el documento S/N de fecha 31 de Octubre del 2014 del Gerente General de Servicios Generales WT. EIRL Sr. Wilfredo Távara Villegas; el Informe N° 325-2014/GRP-401000-401400-401420-WMF de fecha 19 de Noviembre del 2014 del Residente de Obra Ing. Wilfredo Murillo Farfán; el Informe N° 09-2014/GRP-401000-401400-401420-MABCH de fecha 24 de Noviembre del 2014 del Ing. Marco Antonio Burga Chafloque; el Informe N° 731-2014/GRP-401000-401400-401420 de fecha 25 de Noviembre del 2014 del Sub Director de la Unidad de Obras; el Memorando N° 1259-2014/GRP-401000-401400 de fecha 25 de Noviembre del 2014 del Director Sub Regional de Infraestructura, el Informe N° 282-2014/GRP-401000-401100 de fecha 26 de Noviembre del 2014 del Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, y demás documentos referentes a la solicitud de **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02,** presentada por la empresa SERVICIOS GENERALES WT. EIRL, para el contratación del **SERVICIO A TODO COSTO EN OBRAS CIVILES INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO PARA EL PROYECTO "INSTALACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO DE JÍBITO, DISTRITO DE MIGUEL CHECA- SULLANA-PIURA";**

CONSIDERANDO:

Con fecha 04 de Septiembre del 2014, se suscribió el **CONTRATO N° 018-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G**, entre la **GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA** y la empresa **SERVICIOS GENERALES W.T EIRL.**, para la contratación del **SERVICIO A TODO COSTO EN OBRAS CIVILES INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO PARA EL PROYECTO "INSTALACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO DE JÍBITO, DISTRITO DE MIGUEL CHECA-SULLANA-PIURA"**, con un valor referencial ascendente a **S/. 153,703.12 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TRES CON 12/100 NUEVOS SOLES)**, incluido IGV, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendarios;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 382-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 17 de Octubre del 2014, se resuelve **APROBAR** la Solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 01, por doce (12) días calendario, solicitada por el Representante Legal de la Empresa **SERVICIOS GENERALES WT. EIRL**, presentada mediante la documento S/N de fecha 02 de Octubre del 2014, para la contratación del servicio indicado en el considerando precedente;

Que, mediante Solicitud S/N, el proveedor Servicios Generales WT EIRL solicita Ampliación de Plazo N° 02 por **veinticinco (25)** días calendario, ante la demora por parte de la Entidad, de la absolución de consultas, de conformidad al artículo 175 del Reglamento de Contrataciones del Estado;

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 436 -2014/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 01 DIC 2014

Que, mediante Informe N° 325-2014/GRP-401000-401400-401420-WMF de fecha 19 de Noviembre del 2014, el Residente de la obra señala que mediante asiento N° 66 de fecha 31 de octubre del 2014 la Residencia del Servicio comunica que estando en trámite de respuesta a la absolución de consulta efectuadas por la residencia de obra y no habiendo concluido el servicio por causas no imputables a su representada sobre temas de adicionales y reducciones en trámite de aprobación por parte de la Entidad...estando dentro del plazo vigente solicita ampliación de plazo de 30 días calendarios, por lo que solicita la ampliación de plazo por 25 días calendarios a partir del 31 de octubre, prorrogando su culminación del servicio al 25 de Noviembre del 2014;

Que mediante Informe N° 09-2014/GRP-401000-401400-401420-MABCH de fecha 24 de Noviembre del 2014, el Supervisor del Servicio emite opinión dirigida al Sub Director de la Unidad de Obras, recomendando aprobar la ampliación de plazo de 25 días calendarios, a partir del 31 de octubre, prorrogándose la culminación del servicio al 25 de Noviembre del 2014;

Que, mediante Informe N° 731-2014/GRP-401000-401400-401420 de fecha 25 de Noviembre del 2014, el Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones manifiesta al Director Sub Regional de Infraestructura, que luego de revisada la documentación referencial y en amparo a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Contrataciones del Estado inc. 2 y Directiva N° 016-2011/GRP.GRI.SGRNS comparte la opinión del Inspector del indicado servicio y opina declara procedente la ampliación de plazo de 25 días calendarios, a partir del 31 de octubre, prorrogando su culminación del servicio al 25 de Noviembre del 2014 a favor de la Empresa contratista Servicios Generales WT EIRL;

Que, mediante Memorando N° 1259-2014/GRP-401000-401400 de fecha 25 de Noviembre del 2014, el Director Sub Regional de Infraestructura señala que luego de revisar la documentación referencial opina declarar procedente la ampliación de plazo de 25 días calendarios, a partir del 31 de octubre, prorrogando su culminación del servicio al 25 de Noviembre del 2014 a favor de la Empresa contratista Servicios Generales WT EIRL.;

Al respecto, el Artículo 175 del D.S. 138-2012-EF que modifica al D.S. N°184-2008-EF –Reglamento de contrataciones del Estado, establece las situaciones que dan lugar a las ampliaciones de plazo en los contratos de Bienes y servicios;

Que, el numeral 9.22 del artículo 9° de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS, establece que toda ampliación de plazo del servicio será aprobada por el Titular de la Entidad o a quien delegue, previa sustentación escrito de los responsables de la inspección o supervisión o quien haga sus veces, según sus instrumentos de gestión

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 436 -2014/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 01 DIC 2014

interna y solo estará justificada cuando afecte la ruta criticas, según diagrama PERT CPM y está vigente el plazo de ejecución, en el caso siguiente: d) Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito se debe documentar con fotografías pruebas de campo, informes de entes oficiales- INDECI, SENAHMI, etc.

Estando a lo recomendado por la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, en el INFORME N° 282-2014/GRP-401000-401100 de fecha 26 de Noviembre del 2014; y,

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 509-2014/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Agosto del 2013; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 02, por veinticinco (25) días calendario, comprendidos a partir del 31 de Octubre del 2014 al 25 de Noviembre del 2014, solicitada por el Representante Legal de la Empresa **SERVICIOS GENERALES WT. EIRL**, presentada mediante la documento S/N de fecha 31 de Octubre del 2014, para la contratación del **SERVICIO A TODO COSTO EN OBRAS CIVILES INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO PARA EL PROYECTO "INSTALACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO DE JÍBITO, DISTRITO DE MIGUEL CHECA- SULLANA-PIURA"**, materia de la ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 004-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G PRIMERA CONVOCATORIA, según los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal elaborar la ADDENDA respectiva del Contrato N° 018-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 04 de Septiembre del 2014.

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 436 -2014/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 01 DIC 2014

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Empresa **SERVICIOS GENERALES WT. EIRL** en su domicilio ubicado en **CALLE FELIX JARAMILLO N° 677- EL OBRERO- SULLANA.**

ARTICULO CUARTO.- HAGASE de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnología de la Información OTI del Gobierno Regional y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA
Ing. Rafael Hernan Velasquez Castañeda
GERENTE SUB REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PIURA G.S.R.L.C.C. DIRECCIÓN

GERENCIA SUB REGIONAL L.C.C. G.S.R.L.C.C. JEFATURA OFICINA SUB REGIONAL DE ASESORÍA LEGAL